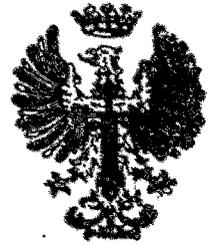




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto 67/1969 de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos de los escalafones que se indican, al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se expresa.

ESCALAFON DE INFANTERIA

A teniente de la Guardia Real

Brigada D. Santiago Aparicio Prados, con antigüedad y efectos económicos de 18 de junio de 1976.

A brigada de la Guardia Real

Sargento primero D. Guillermo Luceño, con antigüedad y efectos económicos de 17 de junio de 1976.
Otro, D. José Amador Manchón, con antigüedad y efectos económicos de 18 de junio de 1976.

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero D. Emilio Sanz Marcos, con antigüedad y efectos económicos de 17 de junio de 1976.
Otro, D. Hipólito Elípe Lozano, con

antigüedad y efectos económicos de 18 de junio de 1976.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo D. Ismael Cuesta Fernández, con antigüedad y efectos económicos de 17 de junio de 1976.

Otro, D. Mario Valenciano García, con antigüedad y efectos económicos de 18 de junio de 1976.

A cabo de la Guardia Real

Guardia D. Sebastián Hernández Juanillo, con antigüedad y efectos económicos de 17 de junio de 1976.

Otro, D. Antonio Fraile Torres, con antigüedad y efectos económicos de 18 de junio de 1976.

ESCALAFON DE AUTOMOVILISMO

A brigada de la Guardia Real

Sargento primero D. Manuel Fernández Aragón, con antigüedad y efectos económicos de 30 de junio de 1976.

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero D. Antonio Barrios Sandoval, con antigüedad y efectos económicos de 30 de junio de 1976.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo D. José Manuel Pedraza Muñoz, con antigüedad y efectos económicos de 30 de junio de 1976.

A cabo de la Guardia Real

Guardia D. Longinos Galindo Martín, con antigüedad y efectos económicos de 30 de junio de 1976.

Madrid, 20 de julio de 1976

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de

julio de 1960 (D. O. núm. 167), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican de los escalafones que se mencionan al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se expresa.

ESCALAFON DE INFANTERIA

A subteniente de la Guardia Real

Brigada D. Vidal Pascual Fol, con antigüedad y efectos económicos de 17 de junio de 1976.

A sargento primero de la Guardia Real

Sargento D. José Sánchez Gómez, con antigüedad y efectos económicos de 17 de junio de 1976.

Otro, D. Regino Valero Muñoz Lumbreras, con antigüedad y efectos económicos de 17 de junio de 1976.

ESCALAFON DE AUTOMOVILISMO

A sargento primero de la Guardia Real

Sargento D. Manuel Fernández Figueiredo, con antigüedad y efectos económicos de 30 de junio de 1976.

Madrid, 20 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por cumplir las condiciones que determina el artículo primero del Decreto 910/1976, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 104), se concede el empleo de teniente honorario, al brigada de la Guardia (en situación de retirado) D. Fructuoso García Blanco, del antiguo Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERÍA

Vacantes de destino

Como ampliación a la Orden de 16 de julio de 1976 (D. O. núm. 160), se anuncia una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», clase C, tipo 9.º, de provisión normal, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife, sin que esta ampliación modifique el plazo de admisión de peticiones señalado en la citada Orden. Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 449 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Infantería don Darío González Díaz.



CABALLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 19 de julio de 1976, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano López Ramón (718), delegado de Cría Caballar de las provincias de Barcelona y Gerona, que cesa en su actual destino, y queda disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona, y agregado por tres meses al Gobierno Militar de dicha plaza.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Pasa agregado por un plazo de tres meses, a partir del día 17 de julio de 1976, a la Unidad de Equitación y

Remonta, Madrid, el comandante de Caballería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Pimentel y Gallego (1286), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar. Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se indican, con antigüedad de 19 de julio de 1976, al jefe y Oficial de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

El cese en la agregación será al cabo de los tres meses que se indican, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

A teniente coronel

Comandante D. Luis Villanova-Rattazzi Barrera (1087), de la Academia General Militar, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado por tres meses al citado Centro de Enseñanza.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Jiménez Rioja (1298), del Estado Mayor Central del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid y agregado en su anterior destino en vacante del Arma de Caballería, clase C, por un plazo de tres meses. Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 183) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. número 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 15 de julio de 1976, al comandante de Caballería, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José García del Río (1084), ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Santiago Martínez Larraz, Gobernador Militar de la plaza y provincia de León, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 30 de junio de 1976 (D. O. núm. 161), por la que se ascendían al empleo de subteniente de Caballería, a determinados brigadas del Arma, dándoles antigüedad de 16 de junio de 1976, queda rectificada la misma, en el sentido, de que la verdadera antigüedad que les corresponde a los citados brigadas en dicho ascenso, es la de 28 de junio de 1976. Madrid, 20 de julio de 1976.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» núm. 221) y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Caballería, con antigüedad de 26 de junio de 1976, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don José Felipe Gil (1060).
Don Rafael Salido López (1073).
Don Enrique Toledo Ribello (1078).
Don Santiago Pérez Yuste (1081).
Don Francisco Pancorbo Huertas (1114).
Don Eugenio Blázquez Sánchez (1142).
Don Emilio Hernández García (1147).
Don Francisco García Romero (1150).
Don Plácido Becerra Rocho (1162).
Madrid, 30 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De mérito específico.
Clase C, tipo 8.º.
Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de motores, clasificada en el Grupo VI, apéndice del Diario Oficial núm. 104, del Baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.
Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico.
Clase C, tipo 8.º.
Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar para profesor de Táctica, clasificada en el Grupo VI, apén-

dice del DIARIO OFICIAL núm. 104, del harem publicado por Orden de 8 de abril de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeleta: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).
Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 28 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Muñoz Gutiérrez (1756), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, con doña Isabel Conde Salazar.
Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 216) y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 17 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia, en la Escala de Mando de Caballería, al teniente auxiliar de Caballería D. José Bermudo Rechi (730), de la Unidad de Equitación y Remonta, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas quinta y séptima del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64), entre los tenientes de la Escala especial de mando D. Jerónimo Aguilár Piou (698) y D. Plácido Cuevas Alvarez (732).

Esto oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala de Jefes y Oficiales.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 8 de ene-

ro de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años, al alférez especialista paradista D. Doroteo Iglesias Hernández (91), del segundo Depósito de Sementales.
Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Curso de aptitud

Por haber superado el curso de Aptitud para el ascenso a capitán de complemento, para el que fueron designados por Orden de 27 de abril de 1976 (D. O. núm. 93), se declaran aptos en el mismo con fecha 26 de junio de 1976, a los tenientes de complemento del Arma de Caballería, que a continuación se relacionan:

Don Antonio Oliver Pou.

Don José López López.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ARTILLERIA

ADVERTENCIA.—En la página 448 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel y comandante de Artillería don Ramón Rezach Morales y don Miguel Valverde Cleofé.

INGENIEROS

Vacantes de mando

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

De provisión normal, clase R, tipo 6

En el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1 (Campamento, Madrid).—Tres de sargento primero o sargento. Una de ellas, en posesión del título de Instructor de Educación Física; otra, en el de Jefe de Carro de Ingenieros, y la otra, en el de Operador de Máquinas Pesadas.

En el Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física.

En el Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de sargento primero o sargento, en pose-

sión del título de Operador de Máquinas Pesadas.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2 (Sevilla).—Tres de sargento primero o sargento. Una de ellas, en posesión del título de Instructor de Educación Física, y las otras dos, en posesión del de Operador de Máquinas Pesadas.

En el Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3 (Valencia).—Tres de sargento primero o sargento. Una de ellas, en posesión del título de Instructor de Educación Física, y las otras dos, en posesión del de Operador de Máquinas Pesadas.

En el Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Operador de Máquinas Pesadas.

En el Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Tres de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento. Todas, en posesión del título de Jefe de Centro.

En la 4.ª Sección de la Compañía C. B. H. (para el Grupo SAM), del Regimiento de Transmisiones (La Línea de la Concepción, Cádiz).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Jefe de Centro.

En la Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Sección Telefónica de Bilbao).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento. Ambas, en posesión del título de Jefe de Centro.

En la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares, para el Equipo de Centrales y Líneas (Destacamento de Ibiza).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Jefe de Centro.

En el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Unidades de Madrid.—Una de Subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento. Todas, en posesión del título de Jefe de Centro.

3.ª Compañía de Radio, Plaza Mayor (Valladolid).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento. Todas, en posesión del título de Jefe de Centro.

3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos).—Una de subteniente o brigada, en posesión del título de Jefe de Centro.

2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Jefe de Centro.

En el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).—Tres de sargento primero o sargento. Una en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquadores-Escaladores, otra en pose-

sión del de operador de Máquinas Pesadas.

En el Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Cuatro de sargento primero o sargento. Una en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores y las otras tres en posesión del título de operador de Máquinas Pesadas.

En el Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

En la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Una de sargento primero o sargento en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

En el Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de Instructor de Educación Física.

En el Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de operador de Máquinas pesadas.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias:

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de sargento primero o sargento. Una en posesión del título de Instructor de Educación Física y la otra en posesión del de operador de Máquinas Pesadas.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de instructor de Educación Física.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de instructor de Educación Física.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de instructor de Educación Física.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de sargento primero o sargento, en posesión del título de instructor de Automovillismo.

De práctica normal, clase C, tipo 9.º

VACANTES DEL ARMA

En el Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (Sevilla).—Dos de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9 (Valencia).—Dos de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

I Batallón (Unidad de Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

V Batallón (Destacamento de Alcazar de San Juan).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Dos de sargento primero o sargento.

En el Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de sargento primero o sargento.

En la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña Huesca).—Una de sargento primero o sargento.

En el Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7 (Ceuta).—Dos de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias:

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Ocho de sargento primero o sargento.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Destacamento de Fuerteventura.—Una de sargento primero o sargento.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de sargento primero o sargento.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 (Rahasa, Alicante).—Una de sargento primero o sargento.

En el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento. Todas con preferencia para jefes de Centro.

En la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

En la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

En la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

En la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de sargento primero o sargento.

En la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

En la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento.

En la Jefatura de Transmisiones de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

En la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid), para la Unidad de Tropa.—Cuatro de sargento primero o sargento.

En el Parque Central de Ingenieros:

Unidades de Madrid.—Doce de sargento primero o sargento.

Destacamento de calatayud.—Dos de sargento primero o sargento.

Destacamento de Las Franquesas, Figueras, con residencia en las Franquesas (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

Destacamento de El Higuero (Córdoba).—Una de sargento primero o sargento.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

En el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de subteniente o brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

En el Gobierno Militar de Alicante. Una de subteniente o brigada.

En la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Trempe, Lérida).—Una de subteniente o brigada.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de subteniente o brigada.

En la Escuela de Automovillismo del Ejército (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de instructor de Automovillismo.

En la Compañía Regional de Automovillismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de instructor de Automovillismo.

En la Base de Parque y Talleres de Automovillismo de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una de sargento primero o sargento, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de instructor de Automovillismo.

Las vacantes para las que se exige el diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores están comprendidas en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y aquellas para las que se exigen los títulos de instructor de Educación Física, Automovillismo, jefe de Carros de Ingenieros y operador de Máquinas Pesadas, lo están en el mismo apartado, grupo 3.º, factor 0,03 de la misma Orden y DIARIO OFICIAL.

Los que aleguen derechos preferentes por razón de título o diploma, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Los sargentos tendrán en cuenta al solicitar nuevo destino lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 17 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

ADVERTENCIA.—En la página 443 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refiere a los coroneles del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Santiago Estrada Saiz y don Valentín Barriga Díaz.



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de jefe de Intendencia de la Escuela activa, existente en la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar, Madrid, anunciada de provisión normal, clase C, tipo 9.º, por Orden de 15 de junio de 1976 (D. O. núm. 140), se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Pedro Ferrer Rubert (687), disponible en Baleares, y agregado al Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Madrid, 19 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Mandos

Para cubrir vacante de mando del Grupo Regional de Intendencia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7.º, por Orden de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 119), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Intendencia (E. A.), D. Patricio Togo-ras Franco-Romero (1083), de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 19 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación.
Clase C, tipo 7.º
Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 19 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales auxiliares de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

F. A. M. E. T. Base Centralizada. Colmenar Viejo.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 1. Campamento.—Una de teniente auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 19 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 192), y el artículo 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 26), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1036/1967 (D. O. núm. 120), y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), con antigüedad de 16 de julio de 1976, al teniente auxiliar de Intendencia D. Juan Sánchez Romero (343), del Grupo Regional de Intendencia de Canarias, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Grupo Regional de Intendencia de Canarias hasta tanto le corresponda destino con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 17 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la

Ley de 21 de julio de 1960 («Colectión Legislativa» núm. 291), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 67 del Reglamento de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de subteniente de Intendencia, con antigüedad de 26 de junio de 1976, al brigada de Intendencia D. Emilio Martín Garrucho (542), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 30 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Comisiones Liquidadoras

Por haber finalizado su cometido en la Comisión Liquidadora de la Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo del Sahara, afecta administrativamente a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, el teniente de Intendencia (E. A.) D. Eduardo Brey Abalos (1418), cesa en la citada Comisión, continuando en su destino de plantilla en la Agrupación de Intendencia en Reserva General.

Madrid, 19 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1968 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al caballero alférez cadete de Intendencia D. Andrés Gómez Terrados, de la Academia de Intendencia, con doña María Araceli Paniagua García.

Madrid, 19 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente auxiliar de Intendencia y antigüedad de 16 de julio de 1976, el subteniente de Intendencia D. Julio Hernández Martín (498), de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del Estado Mayor Central, Jefatura de Intendencia, Almacén Central de Intendencia, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a su actual destino, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso.

Madrid, 17 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacantes y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 17 de julio de 1976, los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican y agregados a sus actuales destinos hasta tanto les corresponda destino voluntario o forzoso.

Subteniente de Intendencia D. José Sánchez Sánchez (435), del Grupo Regional de Intendencia núm. 9, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. José Martínez del Pino (433), del Grupo Regional de Intendencia de Canarias, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 17 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Sevilla, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7.º, por Orden de 8 de junio último (D. O. núm. 130), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, Escala y Cuerpo, D. Manuel Valpuesta Cortés (597), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 19 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de mando

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, plantilla eventual, existente en la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar (Sevilla), como segundo jefe de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (específica).

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Acalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Para cubrir esta vacante se aplicará, en su caso preciso, lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975), modificado por Orden de 17 de mayo de 1976 (D. O. núm. 115), por lo que se exime del plazo de mínima permanencia para solicitaria, a todos los que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del citado artículo, pudieran ser destinados forzosos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De mérito específico (indistintas).

Clase B, tipo 5.º

Para jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Hospitales Militares que a continuación se relacionan y para los servicios que también se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma o título correspondiente.

Esta vacantes se hallan comprendidas a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2. Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Hospital Militar de Sevilla.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico, para el servicio de Tocoginecología.

Hospital Militar de Valencia.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico, para el servicio de Tocoginecología.

Hospital Militar de Burgos.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico para el Servicio de Dermovenereología.

Hospital Militar de San Sebastián.—Una de teniente coronel, Comandante o capitán médico, para el servicio de Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de la Coruña.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico, para el servicio de Cirugía General.

Hospital Militar de Granada.—Una de teniente coronel, comandante o ca-

pitán médico, para el servicio de Pediatría-Puericultura.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico, para el servicio de Radioelectrología.

Hospital Militar de Mahón.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico para el servicio de Medicina Interna.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel, Comandante o capitán médico, para el servicio de Radioelectrología.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico, para el servicio de Cirugía General, otra para el de Dermovenereología, otra para el de Medicina Interna, otra para el de Neuropsiquiatría y otra para el de Pulmón y Corazón.

Hospital Militar de Melilla.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico, para el servicio de Anestesiología y Reanimación, otra para el de Tocoginecología y otra para el de Urología.

Las vacantes que se anuncian para los servicios de Pediatría-Puericultura y Tocoginecología, podrán ser solicitadas por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del título civil correspondiente, demostrado documentalmente.

Para la adjudicación de estas vacantes se aplicará el baremo publicado por Orden de 3 de marzo de 1976 (D. O. núm. 80).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal (específicas).

Clase C, tipo 9.º

Como continuación a la Orden de 4 de actual (D. O. núm. 452), se anuncian las vacantes de capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, ampliándose el plazo de admisión de papeletas en diez días hábiles.

Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General (Madrid).—Dos.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brancos» núm. 1 (Refamara) Madrid.—Una.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6.—Una.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

La Orden de 16 del actual (D. O. número 161) queda rectificada como sigue:

Página 394, columna primera:
Otro, D. Francisco Antonio Casado (1863), su primer apellido es Antona.
Madrid, 20 de julio de 1976.

Escala de complemento**Ceses**

Causa baja en su destino, a petición propia, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, don José Callejas Pérez, del Hospital de Barcelona, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 78), en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Causa baja en su destino, a petición propia, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Miguel García Sanz, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (para médico de guardia), quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 78), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Declaración de aptitud

Por haber superado el Curso de aptitud para el ascenso a capitán médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar convocado por Orden de 12 de marzo de 1976 (D. O. número 64) y conforme dispone el apartado B) del artículo 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, se declaran aptos para el ascenso con fecha 27 de junio de 1976, a los tenientes de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:
Teniente médico de complemento don Miguel Alcantara Lizaso.

Otro.—D. José Talens Talens.

Otro.—Vicente Roselló Nonell.

Otro.—D. Emilio de la Calzada González.

Otro.—D. Lorenzo González Avilés.

Otro.—D. Laurentino Gutiérrez Herrero.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**FARMACIA MILITAR****Vacantes de destino**

De mérito específico.

Clase B, tipo 5.

Una de teniente coronel, comandante o capitán farmacéutico (E. A.), diplomado en Farmacia Hospitalaria, existen en la Farmacia del Hospital Militar de Valladolid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1975).

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (indistinta).

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante farmacéutico (Escala activa), existente en la Jefatura de Farmacia de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

A efectos de provisión de esta vacante, podrá ser solicitada y cubierta indistintamente por tenientes coroneles, comandantes y capitanes farmacéuticos que hayan superado el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán farmacéutico (Escala activa), D. Antonio de Prado Alcalá (249), de la Farmacia del Hospital Militar de Córdoba, con doña Francisca López Luque.

Madrid, 20 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**VARIAS ARMAS**

ADVERTENCIA.—En la página 448 se publican tres Ordenes del Ministerio de Marina que se refieren a jefes del Ejército.

ESTADO MAYOR CENTRAL**Dirección de Organización y Campaña****GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.ª, 3.ª Y 4.ª ESCALONES DE MANTENIMIENTO

1.ª Región Militar

Grupo 13, factor 0,05

Fecha de comienzo: 22 de junio de 1976. Terminación: 22 de agosto de 1976.

Soldador

Capitán ayudante D. Alberto Fernández Miguel, en el Regimiento Zapadores Ferroviarios.

Máquinas y herramientas

Teniente especialista D. Raúl Becerra Casas, en el Regimiento Zapadores Ferroviarios.

Auxiliar de almacén

Auxiliar de almacén, especialista, don Enrique Varela Landrove, en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Brigada de Ingenieros D. Domingo Rodríguez García, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Sargento primero de Ingenieros don Ramón Crespo Delgado, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Angel Baltasar Rafael, en el mismo.

2.ª Región Militar

Fecha de comienzo: 22 de junio de 1976. Terminación: 31 de agosto de 1976.

Capitán de Ingenieros D. Carlos Muros Arribas, en el RMING núm. 2.

Brigada especialista D. Luis Rodríguez Jiménez, en el mismo.

Otro, D. Manuel Caro Gómez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Jiménez Gómez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Juan Julia Benítez, en el RMING núm. 7.

Brigada especialista D. José Díaz Duarte, en el mismo.

Sargento primero especialista don Manuel Asensio-Saez, en el mismo.

4.ª Región Militar

Fecha de comienzo: 22 de junio de 1976. Terminación: 30 de agosto de 1976.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Alcázar Andrés, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Teniente de Ingenieros D. Laureano Hidalgo García, en el mismo.

Teniente especialista de Ingenieros don José Valentín Mas, en el mismo.

Brigada especialista de Ingenieros don Mariano López Yela, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Joaquín Díaz Ruiz, en el Batallón Mixto de Ingenieros XII.

Otro, D. Abilio de Lamo Gallardo, en el Batallón Mixto de Ingenieros IV.

Sargento D. Jaime Toledano Fernández, en el mismo.

5.ª Región Militar

Fecha de comienzo: 22 de junio de 1976. Terminación: 31 de agosto de 1976.

Capitán de Ingenieros D. José Espeleta Villanueva, en la Agrupación Mixta de Ingenieros AM.

Sargento de Ingenieros D. José Garrido Gutiérrez, en la misma.

Teniente de Ingenieros D. Tomás Vicente Nicolás, en el Batallón Mixto de Ingenieros V.

Sargento de Ingenieros D. Felipe Monedero Pérez, en el mismo.

Teniente del C. I. A. C. don Dandel Lahoz Berbegal, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Sargento de Ingenieros D. José Luis Edroso Vallejo, en el mismo.

Brigada de Ingenieros D. Amador González Ruiz, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Diego García González, en el mismo.

8.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Pedro Garza del Río, en el Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

Sargento de Ingenieros D. José Rodríguez Vázquez, en el mismo.

Brigada especialista D. José Ruibal Perera, en el Batallón Mixto de Ingenieros BRIAF.

Sargento especialista D. Faustino Meijón Peleteiro, en el mismo.

9.ª Región Militar

Fecha de comienzo: 22 de junio de 1976. Terminación: 30 de agosto de 1976.

Teniente de Ingenieros D. Andrés Gutiérrez Rave Murillo, en el Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Otro, D. Rafael Pérez Ballesteros, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Brigada de Ingenieros D. José Escobar Vega, en el mismo.

Sargento especialista de Ingenieros don Miguel Mengual Invernón, en el mismo.

Madrid, 12 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0.05

Comienzo: 22 de junio de 1976 terminación: 22 de agosto de 1976.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Antonio Tejero Rivera, en el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Brigada de Infantería D. Pablo Gómez González, en el mismo.

Brigada, mecánico automovilista montador electricista, D. Fernando Hernández Mula, en el mismo.

Sargento, mecánico automovilista montador electricista, D. Manuel Núñez Acedo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Julián Camarero Senet, en el RACA número 11.

Brigada de Artillería D. Domingo López Rubio, en el mismo.

Brigada especialista de Infantería don Alberto Pérez Fernández, en el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Brigada de Infantería D. Feliciano Hernández Guillén, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Mariano Peralas Volasco, en el Grupo ATP-XI.

Teniente de Artillería D. Francisco García García, en el mismo.

Brigada de Artillería D. José Pérez Alonso, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Amalio Vázquez Paniagua, en el mismo.

Otro, D. Ramón Navía Refojo, en el mismo.

Otro, D. José Mayoral Rodríguez, en el mismo.

Otro, D. Pedro Ampuero Fernández, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José de la Orden Blanco, en el Regimiento de Infantería Uad-Ras núm. 55.

Sargento de Infantería D. Mario Márquez López, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Francisco de Uriarte y Rivera, en el RCLAC Villaviciosa núm. 14.

Sargento de Caballería D. José Giraldo Ruiz, en el mismo.

Otro, D. José Moreno Camacho, en el mismo.

Otro, D. Luis Teresa Cercas, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Juan Cano Jiménez, en el Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Goyre Boza, en el Regimiento de Transmisiones.

Brigada especialista D. Francisco Bastante Martín, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Vega Gil, en el mismo.

Sargento especialista D. Felcito García Agüero, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Enrique Cardillo Martín, en el C. I. R. número 3.

Alférez de Armamento y Construcción D. Antonio Toledo Fernández, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Juan Duque Barrado, en el mismo.

Teniente del CIAC D. Carlos Gregorio Zarzuelo, en el RCAC Pavía número 4.

Brigada especialista D. Carlos Negro de la Torre, en el mismo.

5.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. José Delgado Cabillas, en la Agrupación Mixta de Ingenieros A. M.

Sargento de Artillería D. Adolfo Balsa Uros, en la misma.

Sargento de Ingenieros D. Jesús Pérez Fando, en la misma.

Sargento de Artillería D. Abilio Camino Juan, en la misma.

Capitán de Caballería D. José Feljó Sánchez, en el Batallón Mixto de Ingenieros V.

Brigada especialista D. Anteaño Lázaro Marina, en el mismo.

Otro, D. Ernesto Casas Gómez, en el mismo.

Capitán del GELOJET D. Angel Villar las Heras, en el Regimiento de Pontoneros y Especialistas de Ingenieros.

Brigada especialista D. Jerónimo Ruiz Rodrigo, en el mismo.

Otro, D. Pedro Martínez Abadía, en el mismo.

Otro, D. Antonio Mañano Guajardo, en el mismo.

Teniente del C. I. A. C. don Mariano Ibáñez Sánchez, en el C. I. R. número 10.

Brigada especialista D. Teodoro Martínez Sánchez, en el mismo.

6.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. José Fernández Lajusticia, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Brigada de Artillería D. Emeterio Martínez Grijalba, en el mismo.

Otro, D. Andrés García García, en el Grupo de Artillería de Campaña a Lomo LXI.

Sargento especialista D. Javier Esteban Rodrigo, en el Regimiento de Caballería Acorazado España número 11.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Salinas Imizcoz, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Teniente de Ingenieros D. Luis Fernández Muñiz, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Rafael Robert Cadaval, en el mismo.

Otro, D. José Ruiz Maeztu, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Joaquín Merino Martín, en el Regimiento de Infantería Garrellano núm. 45.

Capitán de Artillería D. Julio Casi Vargas, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Sargento de Artillería D. Alfredo Corres Pernía, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Angel del Val Platel, en el Regimiento Valencia A. B. Q.

Brigada especialista D. Blas Lajarín Soria, en el mismo.

Sargento D. José Rodríguez Alonso, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Jesús Lamsunción Gohl, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Sargento de Artillería D. Jesús López Arauzo, en el mismo.

Teniente de C. A. A. I. A. C. don Félix Azada Palacios, en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Región.

Teniente E. E. E. don Manuel Manrique Rodríguez, en el mismo.

Brigada de Infantería D. César Alvarez Alvarez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Ramón Jiménez Jiménez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Majín Fernández Ferrero, en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Zaragoza.

Teniente E. E. J. O. E. don Fernando Lara Panero, en el mismo.

7.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Máximo García Bernardo de la Riva, en el RALCA.

Sargento especialista de Artillería don Antonio Rodríguez Núñez, en el mismo.

Otro, D. Angel Barragán Albarrán, en el mismo.

Otro, D. José Carrasco Escobar, en el mismo.

Baleares

Teniente del C. A. I. A. C. don Gabriel Párpul Reynos, en la Jefatura Regional de Autos de Baleares.

Otro, D. Juan Barceló Verd, en la misma.

Brigada de Infantería D. Antolín Sánchez Fernández, en la misma.

Capitán de Artillería D. Federico Torres Cabiro, en el Destacamento del Servicio de Automovilismo de Villa Carlos (Mahón, Menorca).

Sargento de Infantería D. Pablo Cardona Nata, en el mismo.

Madrid, 12 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE SOLDADOS EN LA ESPECIALIDAD ELEMENTAL DE AUXILIARES ESPECIALISTAS DE VETERINARIA

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo, 22 de junio de 1976; terminación, 21 de septiembre de 1976.

1.ª Región Militar

(En turno rotatorio)

Teniente de Veterinaria D. Alfredo Santos Rollán, en la Unidad de Veterinaria núm. 1.

(En turno permanente.)

Subteniente especialista de Veterinaria D. Bonifacio Pérez Platas, en la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Sargento primero especialistas de Veterinaria D. José Vegas Fernández, en la misma.

4.ª Región Militar

Alferez veterinario D. Miguel Miguélez Miguélez, de la Unidad de Veterinaria XLI, en la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI.

Subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Benigno Vázquez Esteve, del Grupo de Artillería a Lomo número XLI, en la misma.

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Juan García Sancho, del Batallón Mixto de Ingenieros XLI, en la misma.

Otro, D. Amable Miguel Vidal, de la Unidad de Veterinaria XLI, en la misma.

Madrid, 12 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para da cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973

(D. O. núm. 51), modificada por Orden de 5 de octubre de 1974 (D. O. número 227), se acredita el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial (apartado 6.2 grupo 7.º factor 0,18), desde el 18 de julio al 11 de septiembre de 1976, por encontrarse en posesión del título de buceador a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros D. Rafael Sánchez Cánovas del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Capitán de Ingenieros D. Manuel de la Figuera Aranda del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Madrid, 14 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden circular de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE BUCEADORES ELEMENTALES

Grupo 8, factor 0,15

Comienzo: 18 de julio de 1976; terminación: 11 de septiembre de 1976.

Capitán de Ingenieros D. Manuel de la Figuera Aranda, en el Regimiento de Pontoneros y E. de I.

Madrid, 12 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE INTERPRETACION FOTOGRAFICA

La Orden de 7 de junio de 1976 (D. O. núm. 134) queda rectificada como sigue:

Página 1.227, columna segunda:

Otro, diplomado de Estado Mayor, don José Alvarez Velasco, su segundo apellido es Veloso.

Madrid, 20 de julio de 1976.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en

única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante, don Rafael Gómez Gómez, don Rafael Prieto Santiago y don Manuel Pérez Fernández, quienes postulan por sí mismos, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 9 de julio de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Prieto Santiago y don Manuel Pérez Fernández, contra los acuerdos de la Administración que luego se dirán; declarando igualmente ajustados a derecho los acuerdos dictados, el primero de ellos por la Dirección General de la Guardia Civil el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres y el segundo por el Ministerio del Ejército de treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro, desestimatorios ambos de la petición del actor de ser ascendido desde sargento a oficial y del recurso de alzada contra esa desestimación respectivamente; desestimando el recurso contencioso interpuesto por don Rafael Gómez Gómez contra tales acuerdos, y sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Francisco Pérez Vázquez, sargento legionario, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de julio de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación

del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Pérez Vázquez, sargento legionario retirado, en su propio nombre y derecho, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de trece de julio de mil novecientos setenta y uno, declaramos que se halla ajustada al Ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una como demandante, don Hermelo Málz-Navalón, caballero mutilado, quien postula por sí mismo y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 1 de julio de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la primera de las causas de inadmisibilidad propuestas por el Abogado del Estado y estimando, parcialmente, y en lo que se refiere a las pretensiones de la demanda no formuladas en vía administrativa, la segunda causa de inadmisibilidad propuesta por la propia representación de la Administración, debemos declarar y declaramos que la Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de uno de julio de mil novecientos setenta y uno se halla ajustada al Ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. Generales Subsecretario del Ministerio del Ejército y Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, doña Inés Berdiún Ceruelo, funcionario civil, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 29 de marzo de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Inés Berdiún Ceruelo, del Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, en su propio nombre y derecho, contra resolución del Ministerio del Ejército de veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, confirmatoria, en trámite de reposición, de la dictada por el propio Ministerio el quince de enero anterior, declaramos que ambas resoluciones se hallan ajustadas al Ordenamiento jurídico aplicable, y en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden mi-

ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Ambrosio Rincón Lázaro, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de septiembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ambrosio Rincón Lázaro, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, sobre actualización de su haber pasivo, acto administrativo que por no aparecer contrario a derecho, declaramos válido y subsistente sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 168, de 14-7-76.)

Excelentísimo señor: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandantes don Felipe Millán Auge y don Rafael de Alarcón Echevarría, quienes postulan por sí mismos, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del

Ministerio del Ejército de 18 de abril de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos los recursos acumulados quinientos dos mil cuatrocientos sesenta y seis y quinientos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, interpuestos por don Rafael de Alarcón Echevarría y don Felipe Millán Auge, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército datadas el diecisiete y dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos, relativas a la asignación por residencia postulada por los accionistas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excelentísimo señor General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Eugenio García Menéndez, teniente de Infantería, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército de 8 de abril de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad alegadas por el Abogado del Estado y estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el teniente de Infantería retirado don Eugenio García Menéndez, contra la Orden de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército de ocho de abril de mil novecientos setenta, que denegó su petición de abono de la indemnización de vivienda que había sido concedida, convalidada por el Ministro del Ejército a virtud de silencio administrativo, al no resolver los recursos de alzada y reposición formulados por el actor, debemos anular y anulamos tales ac-

tos administrativos recurridos, por no ser conforme a derecho, declarando el que corresponde al recurrente, a percibir la indemnización mencionada en la cuantía que le fue concedida por la Dirección General de Acción Social de siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, condenando a la Administración a estar y pasar por tal declaración y a su cumplimiento; sin hacer expresa declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Enriqueta García Vargas, funcionario civil de la Administración Militar, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de enero y 30 de marzo de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 5 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por doña Enriqueta García Vargas, en su propio nombre y representación, y en su condición de miembro del Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, frente a las resoluciones del Ministerio del Ejército de diecinueve de enero y treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, debemos declarar y declaramos que las mismas se encuentran ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus

propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en última instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Antonio Gómez Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 8 de mayo de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rueda Bautista, en nombre y representación de don Antonio Gómez Alonso, contra la resolución del Ministerio del Ejército de ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos, confirmatoria en trámite de reposición, de la de siete de marzo del mismo año, declaramos que ambas resoluciones se hallan ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud absolvemos de la demanda a la Administración y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 173, de 20-7-76.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Eugenio García Salomón, con antigüedad de 30 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante auxiliar, activo, D. Cayetano Cruz Barrientos, con antigüedad de 17 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante auxiliar, activo, D. José Barrio Atares, con antigüedad de 17 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, Servicios Civiles, don Agustín López Sánchez, con antigüedad de 21 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Idefonso Moreno Valdés, con antigüedad de 14 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, Servicios Civiles, don Jesús Hernández Ruiz, con antigüedad de 30 de marzo de 1976, a partir de 1 de abril de 1976. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel D. Juan de Villarreal y Casas, con antigüedad de 23 de marzo de 1976, a partir de 1 de abril de 1976. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Coronel D. Florencio de Miguel Benítez, con antigüedad de 1 de abril de 1976, a partir de 1 de abril de 1976. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Lorenzo Pérez Romo, con antigüedad de 24 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Enrique Ballenilla Fajardo, con antigüedad de 18 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 41.

Comandante, activo, D. Juan de Mardrazo Nanot, con antigüedad de 26 de julio de 1976, a partir de 1 de agosto de 1976. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» número 1.

Comandante, activo, D. Carlos Celaya Barrio, con antigüedad de 1 de diciembre de 1975, a partir de 1 de diciembre de 1975. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Comandante, activo, D. José Garuff Anguiano, con antigüedad de 17 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Comandante, activo, D. Rafael Madrid Cañavate, con antigüedad de 20 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

Comandante, activo, D. Juan Sánchez de Ocaña y de María, con antigüedad de 1 de mayo de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Comandante, activo, D. Fernando Sancho García, con antigüedad de 10 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Capitán, activo, D. Agustín Delgado Ferralra, con antigüedad de 28 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán auxiliar, activo, D. José Rojo Carhajo, con antigüedad de 16 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Caballería

Capitán auxiliar, activo, D. Agustín Gracia Quer, con antigüedad de 24 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

Artillería

Capitán auxiliar, activo, D. Carlos Calvo Ferrández, con antigüedad de 18 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Intendencia

Comandante honorario, reserva, don Jesús García Naveiras, con antigüedad de 5 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán honorario D. Luis Peinado Urrutia, con antigüedad de 27 de marzo de 1976, a partir de 1 de abril de 1976. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Capitán honorario D. Remigio Núñez Moreno, con antigüedad de 31 de marzo de 1976, a partir de 1 de abril de 1976. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES**Infantería**

Capitán, activo, D. Francisco Aguilar Muñoz, con antigüedad de 22 de octubre de 1975, a partir de 1 de noviembre de 1975. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Rodolfo Márquez Morgade, con antigüedad de 27 de enero de 1976, a partir de 1 de febrero de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Ramón Otero Frades, con antigüedad de 4 de abril de 1976, a partir de 1 de abril de 1976. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Teniente, activo, D. Angel Padilla Ufano, con antigüedad de 3 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente auxiliar, activo, D. Marcial Zaragoza Estrada, con antigüedad de 26 de febrero de 1976, a partir de 1 de marzo de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Román Macías Hurtado, con antigüedad de 28 de febrero de 1976, a partir de 1 de marzo de 1976. Cursó la documen-

tación la Capitanía General de Canarias.

La Legión

Teniente, activo, D. Luis Martín-Crespo Díaz, con antigüedad de 19 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Subinspección de La Legión.

Teniente, activo, D. Antonio Martínez Amenébar, con antigüedad de 19 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Subinspección de La Legión.

Caballería

Comandante, activo, D. José Conde Sánchez, con antigüedad de 1 de junio de 1975, a partir de 1 de junio de 1975. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Artillería

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Fungueiriño Pérez, con antigüedad de 21 de diciembre de 1975, a partir de 1 de enero de 1976. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Automovillismo de la 6.ª Región Militar. Se rectifica la Orden de 31 de mayo de 1976 (D. O. núm. 132) en el sentido de que su empleo es el que ahora se indica.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Portela López, con antigüedad de 26 de febrero de 1976, a partir de 1 de marzo de 1976. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Ramírez Fernández, con antigüedad de 23 de febrero de 1976, a partir de 1 de marzo de 1976. Cursó la documentación la Subinspección de la I. M. E. C.

Teniente auxiliar, activo, D. Lázaro Inés López, con antigüedad de 3 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Eladio Sala Sánchez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1975, a partir de 1 de enero de 1976. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Teniente auxiliar, activo, D. Cesáreo Gil Herrero, con antigüedad de 21 de diciembre de 1975, a partir de 1 de enero de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Capitán, activo, D. Manuel Gil Blas, con antigüedad de 8 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Especialistas

Capitán, E. Especial, activo, D. Victorino Gracia Gangutia, con antigüedad de 14 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Dirección de Construcciones Militares.

Intendencia

Capitán, activo, D. Arturo Muñoz Berbel, con antigüedad de 24 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Ayudante técnico sanitario de segunda (teniente), activo, D. Rafael García Nievas, con antigüedad de 25 de marzo de 1976, a partir de 1 de abril de 1976. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. José Segura de los Ríos, con antigüedad de 5 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente, activo, D. Manuel Figal Vega, con antigüedad de 12 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Bartolomé Peralta Peralta, con antigüedad de 19 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Brigada de Alta Montaña.

Teniente, activo, D. Julián López Vergel, con antigüedad de 26 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Valentín Beato Téllez, con antigüedad de 6 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán honorario D. Manuel López Morán, con antigüedad de 19 de marzo de 1976, a partir de 1 de abril de 1976. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Manuel García Villaverde, con antigüedad de 1 de mayo de 1970, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Esteban Barriuso Heras, con antigüedad de 15 de agosto de 1975, a partir de 1 de septiembre de 1975. Cursó la documentación la Dirección General de la Guar-

da Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Cuerpo General

Capitán de Navío, activo, D. Julián Ruiz de Gámiz Zulueta, con antigüedad de 17 de enero de 1976, a partir de 1 de febrero de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Cuerpo General

Capitán de Fragata, activo, D. José Seoane Sedes, con antigüedad de 16 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Farmacia

Coronel Farmacéutico, activo, don José Luis Anunci Martín, con antigüedad de 3 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Cuerpo General

Capitán de Corbeta, activo, D. Fernando Pardo Suárez, con antigüedad de 19 de enero de 1976, a partir de 1 de febrero de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna es la de la presentación de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente de Navío, activo, D. Antonio Cánovas Sánchez, con antigüedad de 16 de julio de 1975, a partir de 1 de agosto de 1975. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Máquinas

Comandante, activo, D. José Manuel Bernal Gómez, con antigüedad de 17 de enero de 1976, a partir de 1 de febrero de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo Eclesiástico

Teniente vicario segunda, activo, don Inocencio Liebana González, con antigüedad de 28 de enero de 1976, a partir de 1 de febrero de 1976. Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Arma de Aviación

Teniente coronel, activo, D. Justo Pereda Godos, con antigüedad de 6 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Aire.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Sanidad

Teniente auxiliar, activo, D. Eutiquio Taranilla Pérez, con antigüedad de 12 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Jaime Cortés Tarrago, con antigüedad de 15 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Inspección y Dirección de Servicios de Sanidad del Ministerio del Aire.

Madrid, 28 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Antonio Martínez Balaguer, con antigüedad de 6 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Teniente coronel, activo, D. José Bengoechea Fivida, con antigüedad de 20 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Claudio

Agulló Pita, con antigüedad de 17 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Vicente Herrería Aramburu, con antigüedad de 23 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Anselmo Sedano Jorganes, con antigüedad de 30 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. José Moreno Gordillo, con antigüedad de 8 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de 2.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Capitán, activo, D. Fernando Monzón Benítez, con antigüedad de 1 de mayo de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Torres Torres, con antigüedad de 12 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

La Legión

Capitán, activo, D. Francisco Pérez Jiménez, con antigüedad de 26 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Comandancia General de Gata.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Fernando Bendala Vega, con antigüedad de 27 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Capitán auxiliar, activo, D. José Vigo Dopico, con antigüedad de 27 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Fuentes Fernández, con antigüedad de 27 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación el Juzgado Militar de Accidentes de Circulación núm. 1.

Capitán auxiliar, activo, D. José Hernández Cid, con antigüedad de 24

de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Capitán auxiliar, activo, D. Ubaldo Ramos González, con antigüedad de 26 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Guillermo Pérez Bethencourt, con antigüedad de 26 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel, D. Alfredo Kindelán Núñez del Pino, con antigüedad de 10 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Antonio de Pedro Martín, con antigüedad de 10 de febrero de 1976, a partir de 1 de marzo de 1976. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES

Infantería

Capitán, activo, D. Fulgencio Ferrando Miñano, con antigüedad de 1 de marzo de 1976, a partir de 1 de marzo de 1976. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña.

La Legión

Teniente, activo, D. José Hidalgo Soria, con antigüedad de 19 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación el Termino Duque de Alba, II de La Legión.

Caballería

Capitán, activo, D. Antonio Mata Tierz, con antigüedad de 1 de octubre de 1976, a partir de 1 de octubre de 1976. Cursó la documentación la Brigada de Caballería «Jarama». Se rectifica la Orden de 31 de mayo de 1976 (D. O. núm. 132) en el sentido de que la antigüedad y efectividad que ahora se le señala es la que le corresponde.

Artillería

Capitán, activo, D. Rafael Martínez Camero, con antigüedad de 30 de diciembre de 1975, a partir de 1 de enero de 1976. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Especialistas

Teniente Escala Especial, activo, don Manuel Cirujano Fernández, con antigüedad de 22 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó

la Documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Rafael Trallero Rivas, con antigüedad de 1 de marzo de 1976, a partir de 1 de marzo de 1976. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Jesús Cerdas Rubio, con antigüedad de 6 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Jesús Bescós Torres, con antigüedad de 10 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden. Ayudante técnico sanitario de segunda, activo, D. Carlos Potous Romero, con antigüedad de 30 de marzo de 1976, a partir de 1 de abril de 1976. Cursó la documentación el Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Rafael Peralta Peralta, con antigüedad de 21 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería de Marina

Coronel, activo, D. Jesús Muñoz Jiménez-Pajarero, con antigüedad de 22 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Camilo Fernández Armento, con antigüedad de 19 de enero de 1976, a partir de 1 de febrero de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Como incurso en los artículos 29 y 20 del vigente Reglamento de la Orden, la antigüedad que se le señala es la fecha de presentación de su instancia.

Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, activo, D. José Manuel Gutiérrez de la Cámara, con an-

tigüedad de 4 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Celadores

Mayor de Puerto y Pesca, activo, don José López Muñoz, con antigüedad de 13 de abril de 1976, a partir de 1 de mayo de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Mayor, E. Básica, activo, D. Jacinto Martín Simón, con antigüedad de 16 de marzo de 1976, a partir de 1 de abril de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Evello Carabot Alvarez, con antigüedad de 15 de enero de 1976, a partir de 1 de febrero de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia

Comandante, activo, D. Enrique Esquivel Jiménez, con antigüedad de 19 de diciembre de 1975, a partir de 1 de enero de 1976. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Tropas y Servicios

Comandante, activo, D. Jesús Alcaraz Ortuño, con antigüedad de 29 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación el Estado Mayor del Aire.

Ingenieros Técnicos Aerodúctiles

Comandante, activo, D. José Antonio Azcárraga Saiz, con antigüedad de 20 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Comandante, activo, D. Luis Soldevilla Soler, con antigüedad de 20 de mayo de 1976, a partir de 1 de junio de 1976. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil. Madrid, 5 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («DIARIO OFICIAL» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los jefes y oficial que han solicitado la reincorporación a sus destinos Militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer causen baja en los destinos que actualmente ocupan, rein-

tegrándose a los destinos militares que tenía anteriormente, al personal del Ejército de Tierra que a continuación se menciona, pertenecientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de julio de 1976.

Ministerio de Justicia

Teniente coronel de Artillería don Ramón Rexach Morales, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid, al Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Ministerio de Hacienda

Comandante de Artillería don Miguel Valverde Cleofé, de la Delega-

ción Provincial de Valencia, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Ministerio de la Gobernación

Capitán de Infantería don Dario González Díaz, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 9 de junio de 1976.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Berrera.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 172, de 19-7-76.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Por Decretos de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 30 de abril y 5 de mayo del corriente año, fueron designados, respectivamente, Delegado de Circulación y Transportes y Gerente municipal de Urbanismo, don Santiago Estrada Saiz y D. Valentín Barrigu Díaz.

A petición del excelentísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid,

Esta Dirección General ha acordado disponer la publicación de las citadas designaciones en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos administrativos pertinentes.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Director General, Antonio Gómez Picazo.

(Del B. O. del E. n.º 170, de 16-7-76.)

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr. Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 30 de julio de 1967, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día

24 de junio de 1976, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan Lozano Casas, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Director general, Victor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 172, de 19-7-76.)

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el coronel de Infantería D. David Sainz de Elvira, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase con distintivo blanco.

Madrid, 15 de julio de 1976.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres... Sres...

A propuesta del Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase con distintivo blanco:

Coronel de Artillería (SEM) don Antonio González Elviro.

Comandante de Artillería (DEM) don Manuel Chamorro Romero.

Comandante de Infantería (DEM) don Carmelo Medrano Salto. Madrid, 15 de julio de 1976.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres... Sres...

A propuesta del Contralmirante Presidente de la Comisión Permanente de Retribuciones, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el Comandante de Intervención del Ejército de Tierra D. Joel Casimiro Gimeno, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase con distintivo blanco.

Madrid, 15 de julio de 1976.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres... Sres...

(Del D. O. del M. de Marina, n.º 160, de 16-7-1976.)